

En el presente mes no se celebraron concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones entre el Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación y/o cualquier organismo de los que se encuentran facultados por su decreto de creación; cabe mencionar que de acuerdo con el "Decreto Administrativo, Se crea el Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal", en su artículo 18, fracción VII establece: suscribir previo acuerdo de la Junta de Gobierno, acuerdos o convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, con las Entidades Federativas, con los Municipios y con los Organismos del sector público, privado y social en materia de su competencia; sin embargo, en el presente mes no se no se celebraron concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones. Asimismo, se hace la aclaración que en el Reglamento Interno del Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación, Manuales de Organización y Procedimientos, así como el Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación publicado en el Periódico Oficial "Plan de San Luis" el 13 de septiembre de 2022 no se establece o se ordena que deba celebrarse un contrato, convenio, autorización, etc. cada mes, por lo que la información relativa a cada acto jurídico de los anteriormente señalados se publica únicamente en los meses en los que se genera información por tal motivo, en el presente periodo no se cuenta con ningún informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda.